



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 050, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 419000-42 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA BERTA PATRICIA ALBORNOZ BENAVIDES. -

ALGARROBO, 31 MAR 2022

DECRETO: N° 0817



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.° 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 15 de marzo del 2022, por don(a) Berta Albornoz Benavides, para la realización de convenio de pago N° 050.-
2. Orden de Ingreso Municipal de fecha 15.03.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo **419000-42** Don (a) **Berta Patricia Albornoz Benavides**, cédula nacional de identidad N° con domicilio quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 15.03.2022, la suma de \$ **472.720.-** (cuatrocientos setenta y dos mil setecientos veinte pesos) correspondiente al periodo 2017 – (4ta.cuota) 2018 – 2019 – 2020 y 2021, pagando un abono inicial de \$ **94.544.-** (noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de \$ **31.514.-** (treinta y un mil quinientos catorce pesos) y la cuota 12 de \$ **31.522.-** (treinta y un mil quinientos veintidós). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 31 MAR 2022
01 ABR 2022

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°

OFICINA DE COBRANZAS
ASEO DOMICILIARIO
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO